

RESOLUCIÓN 03 DE 2017

(07 de febrero)

Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Facultad Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

La autonomía universitaria, conforme a la Constitución (Artículo 69), consiste en la capacidad que tienen las instituciones para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, es decir, la posibilidad de auto determinarse en un ámbito de libertad, justificado por la especialidad de la labor universitaria y limitado por la misma Constitución y la Ley.

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No 03 de fecha 16 de febrero de 1976, el Consejo Superior creó el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, y cuyo código SNIES es el N° 1106461307015001111100.

Que mediante el Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 69 de 2009, se aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte de la Facultad. Ciencias de la Educación.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN reglamenta el Sector Educación en el país.

Que la Resolución 37 de 2015 del Consejo Académico de la Universidad establece los lineamientos de las Prácticas Pedagógicas Investigativas de los programas de licenciatura presencial y a distancia.

Que el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 02041 de febrero de 2016, expedidos por el MEN, establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que la oficina jurídica de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia emitió, mediante concepto jurídico favorable UPTC 2016-00212, la viabilidad jurídica de la presente Resolución.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 20 del 14 de septiembre de 2016, aprobó la modificación del Área Interdisciplinar.

Que el Consejo de Facultad, en sesión No. 32 del 30 de noviembre de 2016, previa recomendación del Comité Curricular recomendó el proyecto de modificación de del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

Que mediante Acuerdo 005 de 2017, se modificó el Acuerdo 050 de 2008.

Que el Consejo Académico, en sesión No. No. 02 del 7 de febrero de 2017, aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2.- El Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	10 semestres académicos.
Número de Créditos Académicos:	175 créditos
Número Total de Asignaturas:	45 asignaturas
Título que otorga:	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte.
Jornada:	Extendida
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO 3.- MISIÓN.

Formar profesionales en Educación Física, Recreación y Deporte con habilidades en las competencias generales y específicas de esta disciplina, fundamentados en los principios del

pensamiento complejo, el aprendizaje autónomo y cooperativo, que contribuyan en la solución de problemas sociales y educativos, para forjar sujetos competitivos, acorde con las necesidades y exigencias del mundo globalizado.

ARTÍCULO 4.- VISIÓN.

A 2021 consolidarse como unidad académica de calidad, gestora de proyectos de impacto regional, nacional e internacional, en el campo de la cultura física, que contribuyan a la solución de los problemas educativos, humanísticos y científicos, logrando el desarrollo de las competencias académicas y profesionales, mediante la implementación de un currículo por competencias.

ARTÍCULO 5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte hace parte de las disciplinas imperantes para la formación integral del ser humano en los planes de estudio de la educación preescolar, primaria y básica secundaria; por consiguiente, la Facultad de Ciencias de la Educación lo contempla dentro de los currículos necesarios para la formación de formadores del presente siglo.

La educación física, la recreación y el deporte son dimensiones que promueven el desarrollo de las inteligencias múltiples, a través de la complementariedad de la inteligencia Kinestésica; igualmente, fortalece el desarrollo de competencias educativas en el saber, en el hacer y en el ser de los estudiantes de este programa académico.

La interdisciplinariedad de la pedagogía, la investigación y el saber específico de este programa, permite la proyección social a colegios y escuelas de todos los niveles sociales, para desarrollar prácticas pedagógicas investigativas que redundan en el mejoramiento de los procesos educativos de los municipios cercanos a la UPTC.

La investigación y la cultura física contribuyen con innovaciones en los diferentes campos y saberes de esta profesión, a través de los lineamientos trazados por el currículo de la Escuela, que estén acorde con los intereses y necesidades del entorno socio-cultural.

En este sentido, el Programa deja aportes significativos en lo que concierne a la educación en general, la educación física, la recreación, el deporte, la cultura, la ética la estética y la salud; por consiguiente, se demuestra que el programa se justifica para la solucionar problemas sociales y educativos a nivel regional y nacional, los cuales tienen que ver con los fundamentos teóricos y prácticos de esta disciplina.

ARTÍCULO 6.- PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

- Promover las competencias pedagógicas para el desarrollo de la autonomía en los procesos de aprendizaje.
- Desarrollar las competencias comunicativas tanto en el lenguaje materno, como extranjero.
- Desarrollar capacidades autónomas para la comunicación a través de las TIC.
- Desarrollar las competencias ciudadanas, para fortalecer los valores éticos y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar capacidades para el trabajo en equipo, teniendo en cuenta los valores éticos y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar capacidades investigativas, acorde con los problemas profesionales de su entorno social.

ARTÍCULO 7.- OBJETIVOS.

Objetivo General.

Formar profesionales íntegros a través de la educación física, la recreación y el deporte, capaces de solucionar los problemas del entorno social, que tengan que ver con las competencias axiológicas, pedagógicas, investigativas y del saber específico, valiéndose de los lineamientos curriculares emergentes postmodernos.

Objetivos Específicos

- Contribuir a la formación integral de profesionales administradores de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, para los niveles de educación formal, no formal e informal, contemplados en la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias.
- Propender por la calidad de profesionales éticos, con actitudes reflexivas, pensamiento crítico y creativo, en el desarrollo autónomo de su quehacer laboral.
- Contribuir en el logro de los intereses y necesidades regionales, nacionales e internacionales, mediante una sólida fundamentación teórica y práctica en los diferentes campos de formación profesional.

- Ofrecer programas de educación permanente en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, especialmente en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), educación media, ciclo complementario en las Escuelas Normales superiores y en el deporte federado.
- Formar profesionales que utilicen la educación física, la recreación y el deporte como medio para fomentar un estado de salud óptimo y hábitos de vida saludable en la población.
- Preparar un profesional cuya sólida formación específica y humanística, le permitan a través de la investigación y extensión, la estructuración de su propio conocimiento.
- Formar a los profesionales en la solución de problemas socialmente relevantes.

ARTÍCULO 8.- COMPETENCIAS

La formación de competencias del Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte se realiza en cuatro dimensiones, de acuerdo con la Resolución 02041 de 2016: Generales, las que se enfocan al ser, a la forma de ver y actuar en su función docente, como líder de la comunidad; Disciplinarias, las cuales se refieren al dominio riguroso y aplicado del saber específico de la disciplina; Pedagógicas, las que se orientan al actuar como profesor intelectual de la educación y la pedagogía; y Didácticas, que se relacionan con las posibilidades de orientar las actividades de aula, diseñar ambientes de aprendizaje y construir de posibilidades de retroalimentación y evaluación de los aprendizajes y las experiencias.

Se entienden como las aptitudes y capacidades con las que el estudiante contará una vez finalice sus estudios en el programa de Licenciatura en, y son las siguientes:

COMPETENCIAS GENERALES

- Promover las competencias pedagógicas para el desarrollo de la autonomía en los procesos de aprendizaje.
- Desarrollar las competencias comunicativas tanto en el lenguaje materno, como extranjero.
- Desarrollar capacidades autónomas para la comunicación a través de las TIC.
- Desarrollar las competencias ciudadanas, para fortalecer los valores éticos y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar capacidades para el trabajo en equipo teniendo en cuenta los valores éticos y las relaciones interpersonales.



- Desarrollar capacidades investigativas, acorde con los problemas profesionales de su entorno social.

COMPETENCIAS DE LOS SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES.

Comprende la trayectoria histórica de la actividad de educación física, recreación y deporte, y los fundamentos epistemológicos del campo disciplinar y de los saberes específicos que estructuran el programa de formación.

- Desarrollar el dominio de los referentes y formas de investigar del campo disciplinar o profesional.
- Desarrollar actitudes y disposiciones frente al trabajo académico y la formación permanente.
- Desarrollar habilidades de pensamiento para la resolución de problemas, teniendo en cuenta los problemas del aula y los cotidianos.
- Vivenciar los valores éticos y ciudadanos en la vida diaria para la convivencia social.
- Desarrollar habilidades motoras, acorde con las etapas del desarrollo humano.
- Propiciar el cuidado del ecosistema para favorecer la supervivencia humana y conseguir una mejor calidad de vida.
- Incluir, utilizar y comprender diferentes mecanismos y estrategias de evaluación en su práctica pedagógica para mejorar los procesos de formación.
- Identificar y valorar debilidades en los procesos educativos y está en capacidad de plantear planes de mejoramiento.

COMPETENCIAS DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Utiliza conocimientos pedagógicos y de las ciencias de la educación que le permitan crear ambientes y espacios para la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes.
- Domina y aplica las diferentes tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas.
- Adopta y propone estrategias que integran el conocimiento, con las necesidades del contexto, las comunidades estudiantiles y sus singularidades.
- Conoce las diferentes maneras de acceder al conocimiento, por parte de las comunidades.



- Entiende y reconoce la importancia y la necesidad de una cualificación continua y permanente, para su desarrollo profesional.
- Reconocer que la práctica educativa está vinculada tanto a instituciones educativas, como a otros escenarios de carácter social y cultural.

COMPETENCIAS DE LA DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS:

- Sabe resignificar las mejores prácticas pedagógicas y didácticas de educación física, la recreación y el deporte, en su ejercicio docente.
- Reconoce y apropia las necesidades del contexto educativo, pedagógico y didáctico del de educación física, la recreación y el deporte.
- Emplea e integra coherentemente marcos generales de la política educativa y de educación y de la física, la recreación y el deporte, en el planteamiento y desarrollo de proyectos educativos.
- Reconoce su función como Maestro Docente dentro de una comunidad, desarrollando proyectos interdisciplinarios que resuelven problemas del contexto.
- Propone e implementa contenidos académicos de la disciplina de la educación física, la recreación y el deporte, desde un enfoque pedagógico y didáctico.
- Distingue y valora los conocimientos previos y empíricos que sus estudiantes manifiestan frente a la apropiación de las disciplinas de la educación física, la recreación y el deporte.
- Desarrolla estrategias pedagógicas pertinentes, para asumir las necesidades educativas particulares del contexto.
- Promueve actividades de enseñanza y aprendizaje, que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina de la educación física, la recreación y el deporte.
- Utiliza e incorpora con criterio pedagógico y didáctico, tecnologías de información y comunicación, así como otros recursos y herramientas de la actualidad, en sus procesos educativos.
- Sabe tomar posición crítica y transformadora frente al contexto de la educación física la recreación y el deporte y su relación con la sociedad.
- Asume su rol de docente como articulador, interlocutor y gestor de procesos socioculturales.

ARTÍCULO 9.- PERFIL PROFESIONAL.

Tendrá las competencias para desempeñarse en las áreas de la educación física, la recreación y el deporte, desde los diferentes contextos y saberes científicos, tecnológicos, políticos, morales y estéticos.

Tendrá competencias para laborar en las poblaciones de la educación formal, no formal e informal del contexto social en el que se desempeñe.

ARTÍCULO 10.- PERFIL OCUPACIONAL.

El Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte será competente para desempeñarse en Instituciones oficiales y privadas en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media vocacional e intermedia profesional y en instituciones de educación superior como:

- Docente de las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Preparador físico deportivo.
- Entrenador deportivo.
- Entrenador de deportes en diferentes modalidades.
- Gestor de escuelas de formación deportiva.
- Recreador social u ocupacional.
- Investigador de las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Administrador de programas en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Gestor de programas de actividad física, para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.
- Promotor de programas que apoyen la inserción social en grupos especiales de la población

ARTÍCULO 11.- Se establece para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte la siguiente estructura curricular y plan de estudios.

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 9 de 18

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	Créditos	Nombre y código de Asignaturas	Total Créditos	IHS
GENERAL	9.71	17	Competencias Comunicativas	4	4
			Cátedra Universidad y Entorno	3	4
			Sociohumanística I	3	4
			Sociohumanística II	3	4
			Ética y Política	4	4
INTERDISCIPLINAR	24.57	43	Proyecto Pedagógico Investigativo I	4	4
			Proyecto Pedagógico Investigativo II	4	4
			Proyecto Pedagógico Investigativo III	4	4
			Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4	4
			Electiva Interdisciplinar I	3	4
			Electiva Interdisciplinar II	3	4
			Pensamiento Matemático	3	4
			Tic y Ambientes de Aprendizaje	3	4
			Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	15	4
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	65.72	115	Motoricidad y Desarrollo Humano	4	4
			Gimnasia Básica	4	4
			Atletismo Escolar	4	4
			Recreación I	4	4
			Recreación II - Campamento	4	4
			Ciencias Biomédicas I Anatomía	3	4
			Ciencias Biomédicas II Fisiología	3	4
			Ciencias Biomédicas III Biomecánica	3	4
			Ciencias Biomédicas IV Traumatología	3	4
			Fundamentos de la Cultura Física	3	4
			Ritmo y Coreografía I. Gimnasia Ritmica.	4	4
			Ritmo y Coreografía II Danza Folclórica - Moderna	4	4
			Rendimiento Básico	4	4
			Natación	3	4
			Deportes de Pelota I Baloncesto	4	4
			Deportes de Pelota II Fútbol – Fútbol	4	4
			Deportes de Pelota III Voleibol	4	4
			Administración y Legislación de la Cultura Física	4	4
			Deportes Atlético I Atletismo de campo	4	4
			Deportes Atlético II Ciclismo	4	4

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 10 de 18

		Deportes de Combate – Judo - TaeKwondo	4	4
		Deportes de Raqueta y Bate	4	4
		Deportes de Arte y Precisión. Gimnasia Artística	4	4
		Electiva Interdisciplinar III	4	4
		Electiva Interdisciplinar IV	4	4
		Seminario de Investigación I	3	4
		Seminario de Investigación II	3	4
		Electiva Complementaria en Educación Física. Discapacidad o Natación.	3	4
		Electiva Complementaria I en Educación Física, o recreación o deporte. Patinaje o Entrenamiento deportivo.	4	4
		Electiva Complementaria II en Educación Física o recreación o deporte. Deportes de aventura.	4	4
		Práctica Pedagógica de intervención Disciplinar	4	4

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Primer Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Cátedra Universidad y Entorno		Teórica	3	General
Competencias Comunicativas		Teórica	4	General
Proyecto Pedagógico Investigativo I		Práctica	4	Interdisciplinar
Motricidad y Desarrollo Humano		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Gimnasia Básica.		Teórico-práctica	4	Disciplinar

Segundo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo II		Práctica	4	Interdisciplinar
Atletismo Escolar		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Recreación I		Teórico practica	4	Disciplinar
Ciencias Biomédicas I Anatomía.		Teórico-práctica	3	Disciplinar
Tic y Ambientes de Aprendizaje		Teórico-práctica	3	Interdisciplinar



Tercer Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo III		Práctica	4	Interdisciplinar
Fundamentos de la Cultura Física		Teórica	4	Disciplinar
Ritmo y Coreografía I. Gimnasia Rítmica.		Teórico- práctica	4	Disciplinar
Natación		Teórico práctica	3	Disciplinar
Ciencias Biomédicas II. Fisiología.		Teórico-práctica	4	Disciplinar

Cuarto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		Práctica	4	Interdisciplinar
Rendimiento Básico		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Ritmo y Coreografía II. Danza Folclórica-Moderna		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Deportes de Pelota I. Baloncesto.		Teórica práctica	4	Disciplinar
Ciencias Biomédicas III. Biomecánica.		Teórico-práctica	3	Disciplinar

Quinto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Recreación II. Campamento.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Deportes de Pelota II. Fútbol		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Administración y Legislación de la Cultura Física.		Teórico práctica	4	Disciplinar
Ciencias Biomédicas IV. Traumatología.		Teórico-práctica	3	Disciplinar
Ética y Política		Teórica	4	General

Sexto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Seminario de Investigación I		Teórico-práctica	3	Interdisciplinar
Deportes Atlético I. Atletismo de Campo.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Deportes de Pelota III. Voleibol.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Gimnasia Artística.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Sociohumanística I		Teórica	3	General

Séptimo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Deportes de combate, Judo taekondo.		Teórico-práctica	3	Disciplinar
Deportes Atlético II. Ciclismo.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Deportes de Raqueta y Bate		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Seminario de Investigación II		Teórico-práctica	3	Interdisciplinar
Pensamiento Matemático		Teórica	3	General

Octavo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar I		Teórico-práctica	3	Interdisciplinar
Electiva Interdisciplinar II		Teórico-práctica	4	Interdisciplinar
Electiva Complementaria en Educación Física (Discapacidad – Natación)		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Electiva Complementaria I en Educación Física o Recreación o Deporte. Entrenamiento Deportivo-Patinaje.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Sociohumanística II		Teórica	3	General

Noveno Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	No Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar III		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Electiva Interdisciplinar IV		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Electiva Complementaria II en Educación Física o Recreación o Deporte. Deportes de Aventura.		Teórico-práctica	4	Disciplinar
Practica Pedagógica de Intervención Disciplinar		Práctica	4	Disciplinar

Décimo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área
Practica Pedagógica Investigativa de Profundización.		Práctica	15	Disciplinar

PARÁGRAFO 1: El trabajo de grado, en cualquier de las modalidades que establece la Resolución 16 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya, no tiene valor en créditos, pero se constituye en un requisito para la obtención del título.

PARÁGRAFO 2. La nueva asignatura Pensamiento Matemático hace parte del plan de estudios de Educación Física, Recreación y Deporte haciendo parte del área interdisciplinar, según esta Resolución.

PARÁGRAFO 3. La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización, es una asignatura del Área Interdisciplinar, pero se orienta desde la Escuela de Educación Física, Recreación y Deporte para sus estudiantes exclusivamente, bajo directriz acordada, por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 12.- Se definen como electivas las siguientes:

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área	Semestre
Electiva Interdisciplinar I	8107580	Teórico-práctica	3	Interdisciplinar	VII
Electiva Interdisciplinar II	8107585	Teórico-práctica	3	Interdisciplinar	VIII

PARÁGRAFO 1. Las Electivas del Área General son definidas por una oferta general de las Facultades de la Universidad, aprobadas por el Consejo Académico y coordinadas por la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO 2. Las Electivas Interdisciplinares I y II serán ofrecidas por las escuelas o grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación. La organización temática, así como procedimental de estas asignaturas, estará a cargo del Comité Curricular de la Escuela de Educación Física, Recreación y Deporte y tendrán prioridad en temáticas relacionadas con la educación física, la recreación y el deporte.

ARTÍCULO 13.- PRÁCTICA PEDAGÓGICA.

El licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte de la UPTC se forma en práctica pedagógica para comprender las dinámicas de la escuela y el aula, reconocer los contextos e interactuar con comunidades y destinatarios de los procesos educativos. Se definen como créditos de práctica pedagógica los siguientes:

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Área	Semestre
Proyecto Pedagógico Investigativo I		Práctica	4	Interdisciplinar	I
Proyecto Pedagógico Investigativo II		Práctica	4	Interdisciplinar	II
Proyecto Pedagógico Investigativo III		Práctica	4	Interdisciplinar	III
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		Práctica	4	Interdisciplinar	IV
Electiva Interdisciplinar III		Teórico-práctica	4	Disciplinar	VIII
Electiva Interdisciplinar IV.		Teórico-práctica	4	Disciplinar	VIII



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 14 de 18

Electiva Complementaria I (discapacidad)		Teórico-práctica	3	Disciplinar	VI
Electiva Complementaria II (Deportes de Aventura)		Teórico-práctica	4	Disciplinar	VII
Práctica Pedagógica de Intervención Disciplinar.		Práctica	4	Disciplinar	IX
Práctica Pedagógica de Investigativa de Profundización.		Práctica	15	Interdisciplinar	X
TOTAL		Práctica	50		

PARÁGRAFO: La Práctica Pedagógica Investigativa será orientada por profesores del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, con experiencia laboral en educación básica y media.

ARTÍCULO 14.- PLAN DE TRANSICIÓN.

Se definen como asignaturas homologables de La Resolución 69 de 2009, a las establecidas en esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, las siguientes:

Plan 31001 (Antiguo)		Plan Actual a partir del Segundo Semestre de 2017	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
Cátedra Universidad y Entorno.	8107349	Cátedra Universidad y Entorno.	
Competencias Comunicativas.	8107565	Competencias Comunicativas.	
Sociohumanística I.	8107533	Sociohumanística I.	
Sociohumanística II.	8107571	Sociohumanística II.	
Ética y Política.	8107570	Ética y Política.	
TIC y ambientes de aprendizaje.	8107463	TIC y ambientes de aprendizaje.	
	Nueva	Pensamiento Matemático.	
Proyecto Pedagógico Investigativo I.	8107483	Proyecto Pedagógico Investigativo I.	
Proyecto Pedagógico Investigativo II.	8107583	Proyecto Pedagógico Investigativo II.	
Proyecto Pedagógico Investigativo III.	8107587	Proyecto Pedagógico Investigativo III.	
Proyecto Pedagógico Investigativo IV.	8107591	Proyecto Pedagógico Investigativo IV.	
Motricidad y Desarrollo Humano.	8107484	Motricidad y Desarrollo Humano.	
Gimnasia Básica.	8107485	Gimnasia Básica.	
Atletismo Escolar.	8107972	Atletismo Escolar.	
Recreación I.	8107973	Recreación I.	
Recreación II.	8107983	Recreación II.- Campamento	
Ciencias Biomédicas I.	8107974	Ciencias Biomédicas I Anatomía Aplicada.	
Ciencias Biomédicas II.	8107978	Ciencias Biomédicas II Fisiología Aplicada.	
Ciencias Biomédicas III.	8107982	Ciencias Biomédicas III Biomecánica.	

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 15 de 18

Ciencias Biomédicas IV.	8107986	Ciencias Biomédicas IV Traumatología Aplicada.	
Fundamentos de la Cultura Física.	8107975	Fundamentos de la Cultura Física.	
Ritmo y Coreografía I .	8107976	Ritmo y Coreografía I – Gimnasia Rítmica..	
Ritmo y Coreografía II.	8107980	Ritmo y Coreografía II Danza Folclórica - Danza Moderna.	
Rendimiento Básico.	8107979	Rendimiento Básico.	
Electiva Disciplinar.	8107977	Natación.	
Deportes de Pelota I.	8107981	Deportes de Pelota I Baloncesto.	
Deportes de Pelota II.	8107984	Deportes de Pelota II Fútbol.	
Deportes de Pelota III.	8107988	Deportes de Pelota III Voleibol.	
Administración y Legislación de la Cultura Física.	8107985	Administración y Legislación de la Cultura Física.	
Deportes Atlético I.	8107987	Deportes Atlético I Atletismo de Campo.	
Deportes Atlético II.	8107991	Deportes Atlético II Ciclismo.	
Deportes de Combate.	8107990	Deportes de Combate – Judo - Taewondo	
Deportes de Raqueta y Bate.	8107992	Deportes de Raqueta y Bate.	
Deportes de Arte y Precisión.	8107989	Deportes de Arte y Precisión - Gimnasia Artística.	
Electiva Interdisciplinar I.	8107580	Electiva Interdisciplinar I.	
Electiva Interdisciplinar II.	8107585	Electiva Interdisciplinar II.	
Electiva Interdisciplinar III.	8107589	Electiva Interdisciplinar III.	
Electiva Interdisciplinar IV.	8107592	Electiva Interdisciplinar IV.	
Seminario de Investigación I.	8107588	Seminario de Investigación I.	
Seminario de Investigación II.	8109910	Seminario de Investigación II.	
Electiva Complementaria en Educación Física.	8107993	Electiva Complementaria en Educación Física. Discapacidad o Natación.	
Electiva Complementaria I en Educación Física, o Recreación o Deporte.	8107994	Electiva Complementaria I en Educación Física, o Recreación o Deporte. Patinaje o Entrenamiento Deportivo.	
Electiva Complementaria II en Educación Física o Recreación o Deporte.	8107995	Electiva Complementaria II en Educación Física o Recreación o Deporte. Deportes de Aventura.	
Practica Pedagógica de Intervención Disciplinar.	8107996	Practica Pedagógica de Intervención Disciplinar.	
Practica Pedagógica Investigativa y de Profundización.	8107618	Practica Pedagógica Investigativa y de Profundización.	

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el Programa con el Plan de estudios vigente aprobado por Resolución 69 de 2009, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternatively pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 16 de 18

esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval del Consejo de Facultad. El Programa se acoge a lo establecido en el Acuerdo 130 de 1998, o la norma que lo modifique o sustituya, Capítulo Segundo, Artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, que determinan los derechos y condiciones para las transferencias (internas y externas), homologación, validación y cambios de jornada de los estudiantes de la Universidad.

ARTÍCULO 15.- HABILITACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

No	Asignatura	Código	Habilitable	Homologable	Validable
1	Cátedra Universidad y Entorno.		SI	SI	SI
2	Competencias Comunicativas.		SI	SI	SI
3	Sociohumanística I.		SI	SI	SI
4	Sociohumanística II.		SI	SI	SI
5	Ética y Política.		SI	SI	SI
6	TIC y ambientes de aprendizaje.		NO	SI	SI
7	Pensamiento matemático.		SI	SI	SI
8	Proyecto Pedagógico Investigativo I.		NO	SI	NO
9	Proyecto Pedagógico Investigativo II.		NO	SI	NO
10	Proyecto Pedagógico Investigativo III.		NO	SI	NO
11	Proyecto Pedagógico Investigativo IV.		NO	SI	NO
12	Motricidad y Desarrollo Humano.		NO	SI	NO
13	Gimnasia Básica.		NO	SI	NO
14	Atletismo Escolar.		NO	SI	NO
15	Recreación I.		NO	SI	NO
16	Recreación II.		NO	SI	NO
17	Ciencias Biomédicas I.		NO	SI	NO
18	Ciencias Biomédicas II.		NO	SI	NO
19	Ciencias Biomédicas III.		NO	SI	NO
20	Ciencias Biomédicas IV.		NO	SI	NO
21	Fundamentos de la Cultura Física.		SI	SI	SI
22	Ritmo y Coreografía I Gimnasia Rítmica.		NO	SI	NO
23	Ritmo y Coreografía II Danza Folclórica - Danza Moderna.		NO	SI	NO
24	Rendimiento Básico.		NO	SI	NO
25	Natación.		NO	SI	NO
26	Deportes de Pelota I (Baloncesto).		NO	SI	NO
27	Deportes de Pelota II (Fútbol).		NO	SI	NO
28	Deportes de Pelota III (Voleibol).		NO	SI	NO
29	Administración y Legislación de la		NO	SI	NO



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 17 de 18

	Cultura Física.				
30	Deportes Atlético I.		NO	SI	NO
31	Deportes Atlético II.		NO	SI	NO
32	Deportes de Combate.		NO	SI	NO
33	Deportes de Raqueta y Bate.		NO	SI	NO
34	Gimnasia Artística.		NO	SI	NO
35	Electiva Interdisciplinar I.		NO	SI	NO
36	Electiva Interdisciplinar II.		NO	SI	NO
37	Electiva Interdisciplinar III.		NO	SI	NO
38	Electiva Interdisciplinar IV.		NO	SI	NO
39	Seminario de Investigación I.		NO	SI	NO
40	Seminario de Investigación II.		NO	SI	NO
41	Electiva Complementaria en Educación Física. Discapacidad o Natación.		NO	SI	NO
42	Electiva Complementaria I en Educación Física, o Recreación o Deporte. Patinaje o Entrenamiento Deportivo.		NO	SI	NO
43	Electiva Complementaria II en Educación Física o Recreación o Deporte. Deportes de Aventura.		NO	SI	NO
44	Practica Pedagógica de Intervención Disciplinar.		NO	NO	NO
45	Practica Pedagógica Investigativa de Profundización.		NO	NO	NO

ARTÍCULO 16.- IDIOMA EXTRANJERO. La asignatura de idioma extranjero (Inglés) están por fuera de la malla curricular, la Universidad garantizará que los estudiantes de la Licenciatura cursen gratuitamente mínimo seis (6) niveles con el fin de que alcancen el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia. El nivel B1 se considera requisito de grado y su evaluación y certificación la expedirá el Instituto Internacional de Idiomas o la institución que haga sus veces.

ARTÍCULO 17.- DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

ARTÍCULO 18.- Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO 19.- La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización y los Proyectos Pedagógicos del I al IV, se rigen por la Resolución 37 de 2015 emitida por el Consejo Académico de la UPTC, o la norma que la modifique o sustituya, y esta forma parte del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

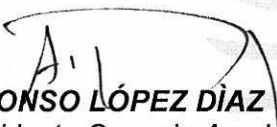
Versión: 03

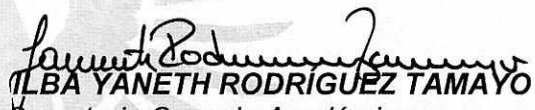
Página 18 de 18

ARTÍCULO 20.- La presente Resolución rige a partir del segundo semestre académico de 2017 y deroga la Resolución 60 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité Currículo Escuela de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte. *HOME*

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo.

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Página 1 de 2

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F01

Versión: 03

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE CÓDIGO SNIES 1106461307015001111100
RESOLUCION APROBACION DE PROGRAMA_03 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017
A=Asignatura C=Código NC=Numero de créditos R= Requisitos

Area	SEMESTRES											Total crédit os
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	
General 9.71 %	R A Competencias Comunicativas	R A	R A	R A	R A Ética y Política	R A Socio Humanísticas I	R A Socio Humanísticas II	R A	R A	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	W
	R A Cátedra Univers y entorno	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	W
	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	NC 2	17
Interdisciplinar 24.57 %	R A Ticy Ambientes de Aprendizaje.	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	W
	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	NC 3	W
	R A Proyecto Pedagógico I	R A Proyecto Pedagógico II	R A Proyecto Pedagógico III	R A Proyecto Pedagógico IV	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	43
Disciplinar y profundización 65.72 %	R A Motricidad y Desarrollo Humano	R A Atletismo Escolar	R A Fundamentos de la Cultura Física	R A Rendimiento Básico	R A Recreación II Campamento	R A Deportes atléticos I atletismo campo	R A Deportes de combate. Judo taekwondo	R A Electiva Interdisciplinar III	R A Electiva Interdisciplinar IV	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 3	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	W
	R A Gimnasia Básica	R A Recreación I	R A Ritmo y Coreografía I. Gimnasia Rítmica	R A Ritmo y Coreografía II. Danza folclórica- Moderna	R A Administración y legislación de la Cultura Física	R A Deportes de arte y precisión. Gimnasia Artística	R A Deportes de Raqueta y Bate	R A Electiva Complementaria en educación Natación - discapacidad	R A	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	115
TOTAL	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	W
	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	R A	W
	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	NC 4	179

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

4000

